

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025

Señor(a)  
**CIUDADANO(A) ANONIMO(A)**  
Ciudad.

**ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO**

De manera atenta, le informo que este Despacho profirió el auto 169 del dieciséis (16) de diciembre de 2025, por medio del cual decidió inhibirse de adelantar acción disciplinaria dentro del radicado No. 2025IE-067, advirtiéndose que esa decisión no constituye cosa juzgada, es decir, si a futuro se aportan serios elementos de juicio que permitan la iniciación de la acción disciplinaria se procederá a emitir la actuación correspondiente.

Para efectos de comunicar lo actuado, el presente aviso se fija hoy dieciocho (18) de diciembre de 2025, siendo las 8:00 a.m., en el micrositio web para asuntos disciplinarios y en la cartelera de la Entidad, por el término de cinco (5) días de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, en aplicación de la prevalencia de los principios rectores e integración normativa de que trata el artículo 22 de la ley 1952 de 2019, teniendo en cuenta que se trata de anónimos a quienes no pueden librarse comunicaciones por carecer de sus datos de notificación.

Cordial saludo,



**PAOLA INÉS VERGARA GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Se desfija hoy veinticuatro (24) de diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.



**PAOLA INÉS VERGARA GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Anexo: Copia Auto 169 de 2025 (7 páginas)  
Proyectó: Heliana Guzmán V. – Abogada Contratista